RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 053-2013-SERVIR/OGAF

Lima, 26 de Junio del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2013-SERVIR-GG, de 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para el ejercicio presupuestal 2013, el cual fue modificado a través de Resolución de Gerencia General Nº 23-2013-SERVIR-GG del 17.06.2013, conteniendo en su numeral 164, el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de adecuación de instalaciones eléctricas para la implementación de la ENAP";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 001-2013-SERVIR-GG, de 02 de enero de 2013, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación derivados de procesos de selección, así como la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales encargados de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que lleve a cabo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante documento denominado Aprobación de Expediente, del 26 de Junio de 2013, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó el expediente de contratación correspondiente al proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, para la contratación del "Servicio de adecuación de instalaciones eléctricas para la implementación de la ENAP", por el importe total de S/.366 500,00 (Trescientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, para un plazo de ejecución del servicio de cuarenta (40) días calendario;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece entre otros aspectos, que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros y tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiéndose notificar la decisión a cada uno de los miembros;

Que, en ese sentido, corresponde al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, emitir la resolución de conformación del Comité Especial que estará a cargo de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del "Servicio de adecuación de instalaciones eléctricas para la implementación de la ENAP";

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-2013-SERVIR-GG y, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del

Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias, así como la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Designar al Comité Especial que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, para la contratación del "Servicio de adecuación de instalaciones eléctricas para la implementación de la ENAP"; el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Don Jorge Emilio Perleche García, Especialista en Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Don Gerardo Alberto Dongo Collantes, Analista de Compras de la Oficina General de Administración y Finanzas. Primer Miembro Titular.
- Don Humberto Antonio Tamariz Cuentas, Profesional I de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil. Segundo Miembro Titular.

MIEMBROS SUPLENTES:

- Don Juan Carlos Castillo Vásquez, Especialista en Contrataciones de la Oficina General de Administración y Finanzas. Suplente del Presidente.
- Don Martín Moreno Sánchez, Técnico en Almacén y Servicios Generales de la Oficina General de Administración y Finanzas. Suplente del Primer Miembro Titular.
- Doña Cecilia Esperanza Beltrán Varillas, Profesional II de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil. Suplente del Segundo Miembro Titular.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - LOGÍSTICA - V°B°

Artículo 2°.- El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Artículo 3°.- Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - V°B° ESPECIALISTA LEGAL

Artículo 4°.- La Oficina General de Administración y Finanzas deberá notificar a todos los miembros del Comité Especial la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANDRÉS MILLONES SORIANO
Jefe de la Oficina General
de Administración y Finanzas
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL